



CORPONOR

Acuerdo N° 01
24 de marzo de 2010

“Por el cual se acepta una justificación y se modifican las metas para el cumplimiento de Indicadores, para la vigencia 2010”

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL
DE LA FRONTERA NORORIENTAL “CORPONOR”**

en ejercicio de las facultades que le otorga la Ley 99 de 1993 y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 34 del decreto 568 de 1996, y

CONSIDERANDO

Que, el numeral 10 del artículo 29 de la Ley 99 de 1993, establece como una de las funciones del Director General de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, la de “rendir informes al Ministerio del Medio Ambiente en la forma que éste lo determine, sobre el estado de ejecución de las funciones que corresponden a la Corporación y los informes generales y periódicos o particulares que solicite, sobre las actividades desarrolladas y la situación general de la entidad”.

Que, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial ha venido consolidando y analizando los resultados reportados por las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, relacionados con los Indicadores mínimos de Gestión, desde el segundo semestre de 2004, en cumplimiento del Decreto 1200 del 20 de Abril de 2004, “Por el cual se determinan los Instrumentos de Planificación Ambiental y se adoptan otras disposiciones”, en su capítulo V, artículo 12 “Informes. El Director presentará informes periódicos al Consejo Directivo de la Corporación que den cuenta de los avances en la ejecución física y financiera de los programas y proyectos del PAT, así mismo podrá solicitar debidamente soportado técnica y financieramente los ajustes al PAT...”

Que, la resolución 964 de Junio 1 de 2007 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial en su Artículo 2 establece: “**LOS INDICADORES MINIMOS Y LAS ESPECIFICIDADES REGIONALES**. Los indicadores mínimos son de obligatorio reporte por parte de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible. En los casos en que por las especificidades ambientales regionales algunos de estos indicadores no se puedan implementar, el Director General de la respectiva Corporación deberá presentar una justificación ante el Consejo Directivo quien decidirá mediante acuerdo.

Que, mediante oficio del 17 de marzo de 2010, el Director General de CORPONOR, apoyado en el soporte técnico presentado por la Subdirección de Recursos Naturales, justificó los motivos por los cuales requiere modificar las metas del Plan de Acción para la vigencia 2010, conforme los siguientes argumentos:

República de Colombia
 Sistema Nacional Ambiental SINA
 Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial
 Corporación Autónoma Regional de la
 Frontera Nororiental



CORPONOR

**Acuerdo N° 01
 24 de marzo de 2010**

“Por el cual se acepta una justificación y se modifican las metas para el cumplimiento de Indicadores, para la vigencia 2010”

- Las restricciones que impone Planeación Nacional en el uso de los recursos de Regalías directas, impidiendo su inversión en actividades como: campañas ambientales, apoyo logístico, mantenimiento de componente verde en espacios públicos y del hogar de paso de la fauna decomisada, suministro de alimento y drogas para la fauna decomisada, entre otros.
- La implementación del Plan de Mejoramiento para dar respuesta a la Auditoría Gubernamental realizada por la Contraloría General de la República con Enfoque Integral Modalidad Especial a la Gestión Integral del Recurso Hídrico en Colombia, la cual derivó como acción correctiva: “Actualización de las reglamentaciones anteriores (más de 10 años) y concesiones, Reglamentaciones nuevas y la continuación del Inventario de Usuarios del recurso hídrico en las cuencas hidrográficas priorizadas”.
 Generó la necesidad de adelantar el inventario detallado y la caracterización de los usuarios y usos del recurso hídrico en los acueductos y minidistritos de los municipios de Arboledas, Durania, El Zulia, Pamplona, Gramalote, Tibú, Puerto Santander, Mutiscua, Bochalema, Santiago y San Cayetano e iniciar las reglamentaciones de las Quebradas: Siravita (Arboledas) y La Capira (Cucutilla).
- La necesidad de destinar mayores recursos a los inicialmente presupuestados para el logro de la formulación de los tres planes de ordenamiento y manejo de cuencas hidrográficas de los ríos Pamplonita, Zulia y Algodonal. (Provisión inicial \$126.000.000, requerido final \$340.100.000), valor que incluye el inventario detallado de usuarios del recurso hídrico en los municipios de Arboledas, Durania, El Zulia, Pamplona, Gramalote, Tibú y Puerto Santander, junto con la cartografía asociada.

Que mediante los argumentos establecidos se,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Aceptar la justificación expuesta por el Director General de CORPONOR respecto a la necesidad de realizar las modificaciones expuestas en el considerando del presente Acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: Modificar las metas del Plan de Acción vigencia 2010 de la siguiente manera:



CORPONOR

Acuerdo N° 01
24 de marzo de 2010

“Por el cual se acepta una justificación y se modifican las metas para el cumplimiento de Indicadores, para la vigencia 2010”

PROGRAMA 3. GESTION PARA EL ORDENAMIENTO INTEGRAL DE CUENCAS

Proyecto 3. Implementación del plan de manejo ambiental en el área de influencia de la planta térmica

INDICADOR	Unidad	PROGRAMADO	AJUSTADO	(+/-)
Res. 964/07. IMG. 8. Áreas reforestadas y/o revegetalizadas naturalmente para la protección de cuencas abastecedoras.	Ha.	57	50	-7
Res. 964/07. IMG. 9. Áreas reforestadas y/o revegetalizadas para la protección de cuencas abastecedoras en mantenimiento.	Ha.	-	-	0
Eventos de capacitación y extensión a técnicos, administraciones municipales y agricultores.	eventos	40	-	-40
Personas capacitadas en fomento e investigación de prácticas agronómicas de agricultura de conservación.	Personas	250	-	-250
Modelos de prácticas agronómicas de agricultura de conservación establecidas	Modelos	2		-2
N° de hectáreas establecidas de modelos de prácticas agronómicas de agricultura de conservación.	Ha.	32	-	-32
Res. 964/07. IMG. 1. Áreas protegidas declaradas en la jurisdicción de la Corporación.	Ha.	150	175	25
N° de obras hidráulicas cofinanciadas para regulación de caudales	Obras Hidráulica	31	2	-29
N° de proyectos de tecnologías limpias desarrollados	proyectos	1	1	0
Establecimiento de proyectos productivos	Ha.	8	39	31
Inventario de usuarios por cuencas priorizadas	Mpios	-	4	4
Reglamentación de corrientes	% de corriente reglamentada	0%	50%	50%
Corrientes en reglamentación	Unidad	0	2	2

República de Colombia
Sistema Nacional Ambiental SINA
Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial
Corporación Autónoma Regional de la
Frontera Nororiental



CORPONOR

Acuerdo N° 0 1 24 de marzo de 2010

“Por el cual se acepta una justificación y se modifican las metas para el cumplimiento de Indicadores, para la vigencia 2010”

Proyecto 4. Gestión para el ordenamiento y manejo de Cuencas Hidrográficas

Proyecto 4.1 Reglamentación de corrientes hídricas

INDICADOR	Unidad	PROGRAMADO	AJUSTADO	(+/-)
Res. 964/07. IMG. 10. Corrientes hídricas reglamentadas por la Corporación con relación a las cuencas priorizadas.	% Corriente reglamentada a partir de las cuencas priorizadas			
	Pamplonita	10%	10%	-
	Zulia	14%	14%	-
	Algodonal	9%	5%	-4%
	Cáchira	0%	0%	-
	Chitagá	0%	0%	-
N° de corrientes reglamentadas con resolución	Corriente Reglament	3	0	-3

Proyecto 4.2 Plan de Ordenación de Cuencas

INDICADOR	Unidad	PROGRAMADO	AJUSTADO	(+/-)
Res. 643/04. IMG. 16. Número de hectáreas de cuencas abastecedoras de acueductos priorizadas.	Ha.	788.240	788.240	-
Res. 643/04. IMG. 18. Número de habitantes abastecidos por cuencas priorizadas	Habitantes	1.189.831	1.189.831	-
Res. 643/04. IMG. 19. Número de habitantes abastecidos por cuencas priorizadas con plan de ordenación y manejo formulado y/o en ejecución.	Habitantes	1.130.563	1.130.563	-
Seguimiento al funcionamiento de los SIGAM implementados	Municipios	20	-	-20



CORPONOR

**Acuerdo N° 01
 24 de marzo de 2010**

“Por el cual se acepta una justificación y se modifican las metas para el cumplimiento de Indicadores, para la vigencia 2010”

Proyecto 16. Gestión integral de cuencas (Recursos Regalías)

INDICADOR	Unidad	PROGRAMADO	AJUSTADO	(+/-)
Establecimiento, Mantenimiento, limpieza y recuperación de zonas verdes. Establecimiento, conservación y recuperación de zonas verdes	m2	310000	310000	0
Res. 964/07. IMG. 6. Cuencas con Planes de ordenación y manejo – POMCA- formulados.	N°cuencas hidrog.	3	3	0
Res. 964/07. IMG. 7. Cuencas con Planes de ordenación y manejo – POMCA- en ejecución.	N°cuencas hidrog.	0	0	0
Res. 964/07. IMG. 8. Áreas reforestadas y/o revegetalizadas naturalmente para la protección de cuencas abastecedoras.	Ha.	34	34	0
N° de obras hidráulicas cofinanciadas para regulación de caudales	Obras Hidráulica	31	0	-31
Res. 964/07. IMG. 3. Plan General de Ordenación Forestal de la jurisdicción de la Corporación, formulado.	Area en(%)	90%	20%	-70%
Establecimiento de proyectos productivos	Proyecto	4	2	-2
Personas capacitadas en legalidad y aprovechamiento forestal	Personas	60	60	0
Res. 964/07. IMG. 1. Áreas protegidas declaradas en la jurisdicción de la Corporación.	Ha.	310	310	0
Res. 964/07. IMG. 4. Ecosistemas Estratégicos (Páramos, Humedales, Manglares, zonas secas, etc), con Planes de manejo u ordenación en ejecución.	% del área total de Ecosistemas con plan de manejo u ordenac en ejecución	69,8%	20,0%	-49,8%
Res. 964/07. IMG. 5. Especies de fauna y flora amenazadas, con Planes de Conservación en ejecución.	N°	1	1	0
Res. 964/07. IMG. 19. Mipymes y empresas vinculadas a Mercados Verdes (Uso y Aprovechamiento Sostenible de la Biodiversidad, Ecoproductos Industriales, Ecoturismo) acompañadas por la Corporación.	N°de proyectos	2	2	0
N° de ejemplares de fauna en cautiverio protegidos	Ejemplares	250	300	50
Planes de acción en educación ambiental ejecutados. Planes de Educación Ambiental	convenios planes	9	30	21

República de Colombia
Sistema Nacional Ambiental SINA
Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial
Corporación Autónoma Regional de la
Frontera Nororiental



CORPONOR

**Acuerdo N° 01
24 de marzo de 2010**

“Por el cual se acepta una justificación y se modifican las metas para el cumplimiento de Indicadores, para la vigencia 2010”

Implementados				
INDICADOR	Unidad	PROGRAMADO	AJUSTADO	(+/-)
Dinamizadores educativo ambientales capacitados	personas	2000	0	-2000
Procesos de comunicación y divulgación articulada a la educación ambiental	Programa	40	0	-40

PROGRAMA 5. FORMACION Y CAPACITACION PARA LA PARTICIPACION Y LA GESTION AMBIENTAL

Proyecto 9. Educación Ambiental y Participación comunitaria

INDICADOR	Unidad	PROGRAMADO	AJUSTADO	(+/-)
Asesoría y seguimiento a los comités municipales de educación ambiental CEAM para el desarrollo del plan departamental de educación ambiental.	Comites	3		-3
Seguimiento al funcionamiento de los SIGAM implementados	Municipios	0	20	20
Dinamizadores educativo ambientales capacitados	personas	0	2000	2000
Procesos de comunicación y divulgación articulada a la educación ambiental	Programa	0	40	40

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los 24 MAR 2010

**EL PRESIDENTE
SILVANO SERRANO GUERRERO**

**EL SECRETARIO
JOSE CACERES CABALLERO**